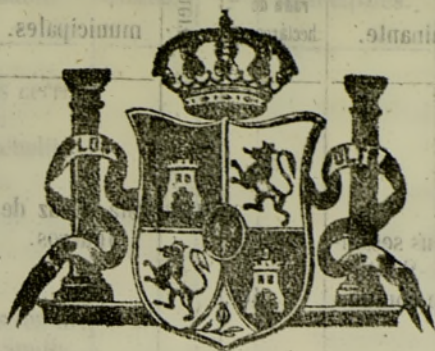


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año... 50, Por seis meses... 26, Por tres id... 14)

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. (Por un año... 60, Por seis meses... 32, Por tres id... 18)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Con fecha 25 de Julio último, me dice el Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo que sigue:

«Al Director general de Obras públicas digo con esta fecha lo siguiente:

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado acceder á la solicitud de Don Jacobo Jasné, prorogando un año el plazo que por Real orden de 20 Noviembre último, se le confirió autorización para hacer el estudio de un ferrocarril que partiendo de Burgos vaya á enlazarse á la línea de Alar á Santander.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y el del interesado.»

Lo que he tenido ha bien se inserte en el Boletín oficial de la provincia para su publicidad. Burgos 1.º de Agosto de 1862.—El Gobernador, Francisco de Olazu.

Anuncios Oficiales.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º

Se hallan vacantes en las Universidades de Sevilla y Barcelona, las cátedras de *Derecho político de los principales Estados, Derecho mercantil y Legislacion de Aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones mercantiles*, correspondientes á la facultad de Derecho, seccion de derecho Administrativo; las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al ar-

tículo 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Granada, la cátedra de *Farmacología químico-orgánica*, correspondiente á la facultad de Farmacia, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se hallan vacantes en las Universidades literarias de Oviedo y Salamanca, las cátedras de *Elementos de Economía política y Estadística*, correspondientes á la facultad de Derecho, seccion de leyes y cánones; las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se hallan vacantes en las Universidades literarias de Barcelona y Sevilla, las cátedras de *Instituciones de Hacienda pública de España*, correspondientes á la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en

la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Santiago la cátedra de *Práctica de operaciones farmacéuticas*, correspondiente á la Facultad de Farmacia, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Santiago, la cátedra de *Farmacología químico-orgánica*, correspondiente á la facultad de Farmacia, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º, seccion 5.ª del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
2.º Tener veinticinco años de edad.
3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
4.º Ser Doctor en la facultad de Farmacia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Direccion general, en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Granada, la cátedra de *Farmacología química inorgánica*, correspondiente á la facultad de farmacia, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma preve-

nida en el Reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser español.
2.º Tener veinte y cinco años de edad.
3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
4.º Ser Doctor en la facultad de Farmacia.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se hallan vacantes en las Universidades de Granada y Valencia las cátedras de *Patología general con su clinica y Anatomía patológica*, correspondientes á la facultad de Medicina; las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al artículo 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se hallan vacantes en las Universidades literarias de Granada y Santiago, las cátedras de *Materia farmacéutica correspondientes al reino vegetal*, correspondientes á la facultad de Farmacia; las cuales han de proveerse por concurso con arreglo al artículo 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Número.	Términos municipales.	Nombres pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
176	Salguero de Juarros.	Las Matas.—Pertenece al pueblo de Salguero de Juarros. Confina: N. con monte granero de San Adrian. E. con monte granero de S. Andres. S. con paraje de la Encelada. O. con con paraje de las Canteras.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	40	188	Sta. Cruz de Juarros.	E. con paraje del Cuvillo. S. con paraje del Sancho. O. con dehesa de S. Martin. Dehesa de San Martin.—Pertenece al pueblo de Sta. Cruz de Juarros. Confina: N. con paraje de los Campos. E. con paraje de los Arenales. S. con paraje de Longana. O. con dehesa de S. Adrian.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	99
177	Salguero de Juarros.	Valcabadillo.—Pertenece al pueblo de Salguero de Juarros. Confina: N. con paraje de los Aguanales. E. con monte de Brieva de Juarros. S. con término de S. Adrian. O. con término del Sestil del Arroyo.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	38	189	Sta Cruz de Juarros.	El Carrascal.—Pertenece al pueblo de Santa Cruz de Juarros y á los cuatro pueblos de la jurisdiccion. Confina: N. con término de Coscarrita. E. con término de Cueva.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	36
178	Salguero de Juarros.	La Cuesta.—Pertenece al pueblo de Mozoncillo de Juarros. Confina: N. con prados de la Cuesta. E. con paraje de Tomiliar. S. con Vallejo Ranillo. O. con paraje del Sestil.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	6	190	Santovenia.	S con monte de D. Francisco Arnaiz O. con término de Castrillo. Las Baleneras.—Pertenece al pueblo de Santovenia. Confina: N. con monte de la junta de Valdeajos. E. con monte de Villamorico. S. con cuesta de la Majada. O. con prado de los Oteros.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	80
179	San Adrian de Juarros.	Valdeplumeras.—Pertenece al pueblo de Brieva de Juarros.—Confina: N. con monte de Urréz. E. con término de Urréz. S. con monte de Santa Cruz. O. con monte de S. Cristóbal.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	76	191	Santovenia.	El B. rdal.—Pertenece al pueblo de Villamorico. Confina: N. con monte de Valdeajos. E. con monte de las Huelgas. S. con monte de Santovenia. O. con paraje de Matagrande.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	79
180	San Adrian de Juarros.	La Mata.—Pertenece al pueblo de Brieva de Juarros.—Confina: N. con monte y término de Arlanzon. E. con paraje de los Llamillos. S. con paraje de los Llamillos, prado de la Dehesa y Ontarilla. O. con monte de S. Cristóbal.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	3	192	Tobes y Rahedo.	Rahedo.—Pertenece al pueblo de Tobes y Rahedo. Confina: N. con tierras. E. con las peñas del Callejon. S. con las peñas del Callejon. O. con ejidos del pueblo.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	107
181	San Adrian de Juarros.	El Robledo.—Pertenece al pueblo de San Adrian de Juarros. Confina: N. con término de Urréz. E. con término de Santa Cruz de Juarros. S. con monte de Sta. Cruz de Juarros. O. con tierras labrantias.	Quercus cerris. Roble rebollo.	97	193	Tremellos (Los)	Grande.—Pertenece al pueblo de los Tremellos. Confina: N. con término de Royales del Paramo. E. con rio de Royales del Paramo. S. con tierras labrantias. O. con comino de las Navas a Royales.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	108
182	San Adrian de Juarros.	La Encelada.—Pertenece al pueblo de San Adrian de Juarros. Confina: N. con monte de Salguero. E. con monte de granero. S. con cercado de piedra de Soteara, cumbre y eriales. O. con prado y arroyo de rio monte.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	97	194	Urrez.	Cueva Chote.—Pertenece al pueblo de Urrez. Confina: N. con monte de Villasur de Herberos. E. con camino de Urrez a Santa Cruz. S. con término de Sta. Cruz. O. con término de Brieva.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	286
183	San Adrian de Juarros.	El Granero ó Peñacoba.—Pertenece al pueblo de S. Adrian de Juarros. Confina: N. con monte de Valcabadillo de Salguero. E. con monte de Valcabadillo de Salguero y monte de Brieva. S. con monte del mismo pueblo. O. con monte del mismo pueblo.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	20	195	Villamel de la Sierra.	La Dehesa Boyal.—Pertenece al pueblo de Villamel de la Sierra. Confina: N. con término de la jurisdiccion de Juarros. E. con monte de Tinieblas. S. con término del Villar. O. con monte de Palazuuelos de la Sierra.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	194
184	San Adrian de Juarros.	La Dehesa de San Martin.—Pertenece al pueblo de San Adrian de Juarros. Confina: N. con paraje de la rotura. E. con dehesa monte de Santa Cruz. S. con paraje de Valdecomparada. O. con erial titulado de los Quñones.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	24	196	Villamel de la Sierra con Villoruevo y Quintanilla la Cabrera.	La Umbria.—Pertenece al pueblo de Villamel de la Sierra con Villoruevo y Quintanilla la Cabrera. Confina: N. con término de Otero y las Guni-daleras. E. con monte de Tañabueyes y Lara. S. con término de Villoruevo. O. con monte de Palazuuelos y Matagrande.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	151
185	Santa Cruz de Juarros.	La Dehesa Harroduras.—Pertenece al pueblo de Santa Cruz de Juarros. Confina: N. con paraje Cerrapeñasco. E. con paraje de Mazorra. S. con paraje de Leguriarte. O. con paraje del Caldero.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	48	197	Villariego.	Las Carrasqueras.—Pertenece al pueblo de Villariego. Confina: N. con paraje de la Hermita. E. con paraje de la Tarde ó Canal. S. con zanja Trádehesa. O. con alto del Oeacho.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	45
186	Santa Cruz de Juarros.	El Robledo.—Pertenece al pueblo de Santa Cruz de Juarros. Confina: N. con Rebollado. E. con término de la jurisdiccion. S. con monte de particular. O. con barrio de Matalindo.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	95	198	Villariego.	La Dehesilla.—Pertenece al pueblo de Villariego. Confina: N. con tierras labrantias.	Quercus sessiliflora Smith. Roble comun.	45
187	Santa Cruz de Juarros.	Montalar.—Pertenece al pueblo de Santa Cruz de Juarros. Confina: N. con monte de S. Adrian, Brieva y Urréz.							

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
99	Villasur de Herreros.	E con tierras labrantías. S con tierras labrantías. O con tierras labrantías. <i>El Robledo.</i> — Perteneció al pueblo de Villasur de Herreros. Confina: N. con monte del Monasterio de las Huegas. E. con monte de Uzquiza. S. con río de P. neza. O. con monte de Galarde.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	27			Confina: N. con monte de Sta. Maria del Campo. O. con rayo del término de Valles. S. con ejidos del pueblo. O. con ejidos del pueblo.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	28 708
200	Villasur de Herreros.	<i>Guitares.</i> — Perteneció al pueblo de Villasur de Herreros. Confina: N. con monte de Uzquiza, de particular y río de Villorobe. E. con monte de Urrez. S. con monte de Urrez. O. con monte de Aranzon. S. <i>Chimoro.</i> — Perteneció al pueblo de Herramel.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	291	210	Cavañes de Esgueva.	<i>Montecillo.</i> — Perteneció al pueblo de Cavañes de Esgueva. Confina: N. con monte de Cilleruelo de Abajo. E. con ejidos. S. con con vega del Henar y senda del Montecillo. O. con camino real á Pinillos.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	104
201	Villorobe.	N. con monte y término de Alarcia. E. con monte y término de Alarcia. S. con monte de Villorobe y río de Alarcia. O. con monte y término de Alarcia. <i>La Solana.</i> — Perteneció al pueblo de Uzquiza. Confina: N. con monte de Villafranca y Ahedillo. E. con término de Herramel. S. con término de los Ahedos y río de Alarcia. O. con monte del Monasterio de las Huegas y Villa ur de Herreros.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	873	211	Cilleruelo de Abajo.	<i>La Dehesa.</i> — Perteneció al pueblo de Cilleruelo de Abajo. Confina: N. con tierras labrantías y ejidos. E. con ejidos y senda que va á Cavañes de Esgueva. S. con monte de Cavañes. O. con camino que va á Pinillos.	Quercus tozza. Bosc. Mata de roble.	144
202	Villorobe.	<i>La Solana.</i> — Perteneció al pueblo de Uzquiza. Confina: N. con monte de Villafranca y Ahedillo. E. con término de Herramel. S. con término de los Ahedos y río de Alarcia. O. con monte del Monasterio de las Huegas y Villa ur de Herreros.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	25	212	Cogollos.	<i>Robledal.</i> — Perteneció al pueblo de Cogollos. Confina: N. con tierras de Humienta. E. con término de Ontoria. S. con tierras del pueblo. O. con tierras del pueblo.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	160
203	Villorobe.	<i>La Cabeza.</i> — Perteneció al pueblo de Villorobe. Confina: N. con monte de Alarcia y Herramel. E. con monte de Alarcia. S. con monte de Pineda. O. con monte de Villasur de Herreros.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	164	213	Cuevas de San Clemente.	<i>La Dehesa.</i> — Perteneció al pueblo de Cuevas de San Clemente. Confina: N. con monte de Cuvillo del Campo. E. con monte de Cuvillo la Cesar. S. con ejido del pueblo. O. con tierras del pueblo y camino por medio.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	120
204	Zalduendo.	<i>El Hoyo.</i> — Perteneció al pueblo de Zalduendo. Confina: N. con río de Aranzon. E. con monte de Aranzon. S. con término de Salguero. O. con término de baldío de la junta de Juarros.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	678	214	Cuevas de San Clemente.	<i>Monte Mayor.</i> — Perteneció al pueblo de Cuevas de S. Clemente. Confina: N. con monte de Cuvillo del Campo. E. con cerro. S. con monte y heredades de Mecerreyes. O. con montes de la villa y tierra de Lerma y otro de Madrigal del Monte.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	120
205	Zalduendo.	<i>La Roza.</i> — Perteneció al pueblo de Zalduendo. Confina: N. con paraje de la Muela. E. con paraje de la Vega. S. con monte del corral viejo, de particular. O. con camino de Galarde á Burgos.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	70	215	Madrigal del Monte.	<i>La Isa.</i> — Perteneció al pueblo de Madrigal del monte. Confina: N. con tierras labrantías. E. con monte de Tornadizo. S. con monte de Valdal comunero. O. con tierras labrantías.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	388
				8521	216	Madrigalejo.	<i>Encinilla.</i> — Perteneció á los pueblos de Montuenga y Madrigalejo. Confina: N. con tierras labrantías. E. con monte Valdorros. S. con monte comunero de Madrigalejo. O. con tierras labrantías.	Quercus cerris. L. Roble Rebollo.	194
					217	Madrigalejo.	<i>Veg. fria.</i> — Perteneció al pueblo de Montuenga. Confina: N. con monte de Valdorros. E. con monte de Valdorros. S. con monte de Encinilla comunero con Madrigalejo, faja de tierras por medio de D. Agustin Santamaria y tierra que fué del Hospital de S. Julian. O. con tierras particulares de la comunidad de Sta. Clara y camino de Valdorros.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	14
					218	Mecerreyes.	<i>La Behesa.</i> — Perteneció al pueblo de Mecerreyes. Confina: N. con tierras labrantías. E. con tierras labrantías. S. con monte de Covarrubias. O. con monte de Covarrubias y otro de Puenteadura.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	162
206	Castrogeriz.	<i>El Carrascal.</i> — Perteneció al pueblo de Castrogeriz. Confina: N. con páramo del pueblo. E. con monte de Revilla. S. con páramo del pueblo. O. con monte de D. Pedro Montoya.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	193					
207	Revilla Vallejera.	<i>Robledal.</i> — Perteneció al pueblo de Revilla Vallejera. Confina: N. con ejidos del pueblo. E. con monte de Palenzuela. S. con páramo de Castrogeriz. O. con monte de Castrogeriz.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	371					
208	Villaquirán de los Infantes.	<i>La Hoyada.</i> — Perteneció al pueblo de Villaquirán de los Infantes. Confina: N. con término de Villmar. E. con ejidos del pueblo. S. con ejidos del pueblo. O. con monte de los Balbases.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	116					
209	Villaverde Monjina.	<i>Robledal.</i> — Perteneció al pueblo de Villaverde Monjina.							

(Se continuará.)

Comision auxiliar del camino de Burgos á Bercedo

No habiendo tenido efecto los remates de arriendo de los portazgos de Quintanilla de Vivar, Venta de Afuera, Villasanté y Villadiego, anunciados en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia del día 15 de Junio último, se anuncian nuevamente bajo los mismos tipos y condiciones, para los días 15 y 16 del próximo mes de Setiembre y horas de las 11 de sus mañanas, en la Sala de sesiones de la Excm. Diputación provincial. Burgos 30 de Julio de 1862. El Gobernador Presidente, Francisco de Otazu.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

El día nueve del próximo mes de Agosto y hora de las once de la mañana, se venderán en pública subasta en el almacén de comisos de esta Administración, los géneros que á continuación se expresan.

1.º LOTE.	Rs. von.
91 metros 50 centímetros glasé negro, á 18 rs. metro.	1647, »
74 metros 70 centímetros de la misma clase de tela, á 16 reales métr.	1195,84
24 metros 8 centímetros pi- qué blanco de algodón, á 9 rs. métr.	180,72
	<hr/> 5025,56

2.º LOTE.	
24 metros 4 1/2 centí- metros de tela de lana y algodón, á 10 reales métr.	240,45

3.º LOTE.	
24 metros 4 1/2 centímetros de la misma clase de tela y precio	240,45

4.º LOTE.	
24 metros 5 centímetros de tela de lana y algodón, á 8 rs. métr.	192,40

5.º LOTE.	
Tres vestidos de Tela de al- godón con adornos, para niña á 70 rs. uno.	210

6.º LOTE.	
Un vestido de la misma cla- se también para niña.	90
Dos abrigos.	70
	<hr/> 160

Terminada la venta de los relaciona-
dos géneros se procederá á la de los si-
guientes:

1.º LOTE.	
6 chaquetas de algodón blan- co, á 8 reales.	48
4 refajos de id. id., á 20 rs.	80
12 chaquetas de id. de co- lor, á 6 rs.	72
	<hr/> 200

2.º LOTE.	
8 calzoncillos de algodón, á 10 reales.	60

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad. Burgos 29 de Julio de 1862. J. Miguel Montoro.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Sr. Regente de este superior Tribunal, con fecha 25 del actual, la Real orden siguiente:

«La Reina (q. D. g.) atendiendo á la utilidad que puede reportar á los encargados de la Administración de Justicia el *Diccionario de la Legislación y del enjuiciamiento criminales*, que está publicando el Doctor D. Nicolás Malo, Catedrático del Ateneo y Abogado de los Colegios de Madrid y Zaragoza, se ha dignado mandar que se recomiende dicha obra á los Jueces de primera instancia y Promotores Fiscales. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que por disposición de S. S.ª tras-
lado á V. S. para su conocimiento y efec-
tos que en la misma se expresan. Dios
guarde á VV. muchos años. Burgos 29
de Julio de 1862.—Bonifacio García.

Sres. Jueces de primera instancia y
Promotores Fiscales de los partidos de
esta provincia.

Licenciado Don Rafael Martín, Juez de
primera instancia de esta villa de Sa-
las de los Infantes y su Partido.

Al Sr. Gobernador civil de la Provin-
cia de Burgos. Hago saber: Que en este
Juzgado y por testimonio del Escribano
Notario y refrendante, pende causa cri-
minal de oficio contra Saturnino Antolin,
vecino de Quintanar de la Sierra, sobre
las heridas graves causadas á Leon Mo-
roso y Nicolasa Lázaro, de la misma ve-
cindad, de cuyas resultas murió el pri-
mero en la tarde del día veinte y cuatro
de los corrientes, y habiéndose fugado
el procesado, en providencia de este día,
he acordado entre otras cosas exhortar á
V. S. como lo egecutó, á fin de que se
proceda á la busca y captura de dicho
procesado por todos los medios que estén
á su alcance, ya sea insertando el corres-
pondiente anuncio en el *Boletín oficial*
de la Provincia y dirigiéndose también
á los Comandantes de puesto de la Guar-
dia civil y dependientes de vigilancia y
seguridad pública, á cuyo fin, se insertan
á continuación las señas del fugado, que
caso de ser habido, se pondrá á disposi-
ción de este Juzgado.

Y para que lo mandado pueda tener
cumplido efecto, cometo á V. S. el pre-
sente con el que de parte de S. M. la
Reina en cuyo Real nombre ejerzo juris-
dicción, le exhorto y requiero, y de mi
parte le pido y ruego, se sirva aceptar-
le y disponer su cumplimiento, pues en
así hacerlo administrará justicia, que-
dando yo en hacer lo mismo cuando sus
iguales reciba.

Dado en Salas de los Infantes Julio
veinte y siete de mil ochocientos sesenta
y dos.—Rafael Martín.—P. S. M., Lu-
cio Valmaseda.

Señas del fugado.

Saturnino Antolin, estatura cinco pies,
cargado de hombros y bien proporcio-
nado de cuerpo, cara redonda, muy cer-
rado de barba, ojos undidos y garzos,
nariz ancha y roma, boca grande ó larga,
pelo y barba negro, con una citatriz gran-
de en la cabeza y es de cuarenta á cua-
renta y cuatro años de edad; viste pan-
talon de paño muy estropeado y remen-
dado, color pardo, chaqueta estropeada
del mismo paño y color, chaleco de ve-
reno de percal muy estropeado, alpar-
gatas, sombrero á la cabeza muy malo
y lleva cédula de vecindad expedida en
Quintanar.

Licenciado D. Salvador de Simon Rubio
y Zaldo, Juez de primera instancia
de esta villa de Briviesca y su partido

Por el presente, cito, llamo y emplazo
á Mr. Bornort, francés y maquinista del
ferro-carril del Norte, para que en tér-
mino de treinta días á contar desde la
insercion de este anuncio en el *Boletín
oficial* de esta provincia, comparezca
ante este Juzgado para responder de los
cargos que contra el mismo resultan en
la causa criminal de oficio que contra
el mismo estoy instruyendo, por motivo
del escarrilamiento del Tren que para
el servicio de balasto tenía á su cuidado
en la tarde del primero de los corrientes,
y caso de no verificarlo, se sustanciará
definitivamente el proceso en su rebel-
dia.

Dado en Briviesca á treinta de Julio
de mil ochocientos sesenta y dos.—Sal-
vador de S. Rubio y Zaldo.—Por su
mandado, Braulio Sagredo.

Por el Comisionado que suscribe de
Hacienda de esta provincia de Burgos,
para cubrir los descubiertos de princi-
pal, multa y costas, causadas y se cau-
sen por los contribuyentes morosos á la
toma de razon en el registro de hipote-
cas respectivas de bienes inmuebles, que
constituyen traslación de dominio, se-
gun Reales disposiciones vigentes.

Se sacan á público remate los bienes
siguientes, radicantes en la villa de Con-
treras, el que tendrá lugar á los nueve
días de insertado en el *Boletín oficial*
de la provincia, á saber:

Fincas á la venta y situacion donde ra-
dican.

Deudores.—Antonio Alonso. Dos pe-
dazos de tierra, donde dicen las Quebra-
das, el uno y el otro en el Zarejo, de
cabida de media fanega de linuoso, sur-
ca solano Juan Portugal, cierzo egido
del concejo, regañon el vendedor y cierzo
Toribio Ortigüela: su valor, 250 reales.

Francisco Portugal y otros. Toda la
Hacienda raiz y un pajar, sito en el bar-
rio del Arenal, surca regañon Pascuala
Covarrubias, cierzo Gerónimo Ortigüela
y á los demás aires calles reales, que
toda esta hacienda perteneció á los pa-
dres y un hermano de Modesto Manza-
nado, que es el vendedor: su valor, 700
reales.

Herejeros de Estéban Cendrero. El
palomar que disfrutó D. Santiago Orti-
güela, Cura beneficiado que fué de él, si-
to en el barrio de Arriba, surca solano

y ábrego prado del Mayorazgo de An-
drea Portugal, regañon José Ortigüela
y cierzo calle Real y el arroyo corriente
para el riego de las huertas: su valor,
940 reales.

Mateo Portugal y otro. Un solar y cao-
dizo de una casa, sita en el barrio de
Abajo, linda regañon Mateo Portugal
Portugal y á los demás aires calles: su
valor, 260 reales.

Francisco Portugal Manzano. Un sitio
ó solar de una tinada, sito en Val de la
casa, linda regañon, Manuel Cendrero,
cierzo y ábrego ejidos, solano Ildefonso
Ortigüela: su valor, 240 reales.

José Ortigüela. Una tierra en Arro-
yo la Ceña, de cinco celemines, surca
cierzo heredeos de Estéban Cendrero,
ábrego el comprador, solano camino
que va á Regoyales: su valor, 150 rs.

Simon Llamó. Una tierra en las Ro-
bredas, de cinco celemines, linda regañon
tierra de las ánimas, solano Saturnino
Gutierrez.

Otra en las Poyatas, de media fanega,
linda por solano el vendedor y regañon
Angel Gutierrez: su valor, 440 reales.

Angel Martín, Agustín y Juan Portu-
gal Diez. Un corral ó solar de una tena-
da donde dicen Cuesla Carazode cuatro
viejadas, surca solano Simon Lamo, re-
gañon tierra de herejeros de Angela
Llamó, ábrego su entrada y concejil, y
cierzo también concejil: su valor, 270
reales.

Julian Ortigüela. Una tierra en el Car-
dezal, de cinco celemines, lindante por
cierzo Miguel Ortigüela, barranco en
medio, ábrego Pedro García, solano Ma-
nuel Hortigüela y regañon Angel Gon-
zalez: su valor, 500 rs.

La mitad de una tierra, donde dicen
el Tojo, de tres celemines, linda por
cierzo Baltasar Ortigüela, solano y ábre-
go el vendedor y regañon Estéban Gon-
zalez: su valor, 215 reales.

Francisco Portugal hijo de María
Portugal. Una tierra en Pradillo Enci-
nado, de ocho celemines, lindante por
regañon el Beneficio y solano Pablo Or-
tigüela. Otra en Fuente Gomez, de tres
celemines, linda al regañon ribazo, y
ábrego Petra Covarrubias. Otra en Fuen-
te Cornejo, de seis celemines de linu-
oso, lindante por regañon y ábrego bar-
rancos. Y otra donde dicen la Peña, de
cuatro celemines, surca de su hijo Ge-
rónimo Portugal: su valor, 500 reales.

Tomás Tamayo. Una suerte de tenada
en la de Velasco, linda por solano Juan
Tamayo y regañon Vicente Alonso; y
una tierra en la Matilla, de un celemin,
linda al ábrego Juan Sierra y cierzo
Juan Ortigüela: su valor, 150 reales.

Cuyas fincas corresponden á los no-
minados deudores por sí, segun aparece
de los documentos originales que obran
en las Escribanías de esta villa, y de-
más datos adquiridos por la Comisional
efecto. Los anunciados remates tendrán
lugar en las Salas Consistoriales de esta
villa, de diez á doce de la mañana del
último día citado. Dé todo lo cual, yo
el Comisionado firmo y certifico en Sa-
las de los Infantes Julio veinte de mil
ochocientos sesenta y dos.—Casimiro
Huerta.

Anuncios Particulares.

El día 25 de Julio desapareció un bur-
ro de las señas siguientes: negro, al-
mendrado, capon, aparejado con un cos-
tal de cuadros blancos y negros, y una
cabezada de correa negra. La persona
que le haya hallado, dará razon en Bur-
gos, calle del Corrajejo, núm. 5, donde
se le abonarán los gastos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LA
EXCMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.